Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual

FECHA: 30/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KUO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2019
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.60 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR
LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2019.

I. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y OPINIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS MISMOS.

Fueron presentados y aprobados los Informes y la Opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, conjuntamente con los Estados Financieros de la Sociedad, consolidados y sin consolidar, debidamente dictaminados por los auditores externos, respecto del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así como de las empresas subsidiarias que contribuyen con más del 10% en las utilidades o activos totales consolidados de KUO (Herdez del Fuerte, S.A. de C.V., Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V., Dynasol Gestión S.L., Resirene S.A. de C.V., Transmisiones y Equipos Mecánicos S.A. de C.V., Grupo Porcícola Mexicano S.A. de C.V. y Comercializadora Porcícola Mexicana S.A. de C.V.)

Formaron parte integrante de estos informes, el presentado por el Consejo de Administración y el Director General, la opinión de dicho Consejo, así como los informes anuales de las actividades de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría.

II. RESOLUCIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR SUS COMITÉS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se aprobaron y ratificaron por unanimidad, salvo por la abstención de 394,658 acciones que representan el 0.09% del capital social, todos y cada uno de los actos realizados por el Presidente Ejecutivo, Director General, el Consejo de Administración de KUO y sus Comités, durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2018.

III. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se aprobaron por unanimidad, salvo por la abstención de 394,658 acciones que representan el 0.09% del capital social, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, consolidados y sin consolidar, consistentes en los Estados de posición financiera, Estados de utilidad integral, Estados de Variación en el Capital Contable y Estados de Flujo de Efectivo, con sus Notas, dictaminados por los auditores externos de la compañía, en la forma en que fueron presentados a la Asamblea.

IV. RESOLUCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS.

Se aprobó por unanimidad, que la pérdida neta que aparece en el Estado de Resultado Integral de Grupo KUO, S.A.B. de C.V., por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2018 y que asciende a la cantidad de $1'007,419.99 M.N. (un millón siete mil cuatrocientos diecinueve pesos 99/100 Moneda Nacional), se aplique a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DECRETAR EL PAGO DE DIVIDENDOS A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

Se aprobó por unanimidad, decretar el pago de un dividendo en favor de los accionistas a razón de $0.88 M.N. (Ochenta y ocho centavos de peso Moneda Nacional), por cada una de las acciones en que se divide el capital social total de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V. y que se encuentran en circulación, con cargo contable a la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores que a la fecha registra la Sociedad y, para efectos fiscales, con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta generada hasta el ejercicio 2013, toda vez que la Sociedad ha dado pleno cumplimiento a lo previsto en el Artículo 19 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Este dividendo será pagadero contra la entrega de un determinado cupón de los títulos en circulación representativos del capital social de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V., a partir de la fecha y en los términos que se comunicarán a los accionistas mediante un aviso que se deberá publicar oportunamente a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Se delegó en el Presidente del Consejo y/o Secretario del Consejo de Administración la facultad de determinar la fecha de publicación y los términos de dicho aviso.

VI. RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON GARANTÍA DE SUBSIDIARIAS DE LA MISMA.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2019, con base en las recomendaciones realizadas por el Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría, en las sesiones celebradas el 5 y 7 de febrero, respectivamente, se aprobó por unanimidad, ratificar la contratación de las dos líneas de crédito que se describen a continuación, las cuales fueron garantizadas por las siguientes subsidiarias de la Sociedad: i) Tremec Corporation, (ii) Operadora KR, S.A. de C.V., (iii) Aeropycsa, S.A. de C.V., (iv) Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A. de C.V., (v) Corporativo Arcos Kuo, S.A. de C.V., (vi) Dacomsa, S.A. de C.V., (vii) DESC Corporativo, S.A. de C.V., (viii) Fricción y Tecnología, S.A. de C.V., (xi) Grupo Porcícola Mexicano, S.A. de C.V., (x) Inmobiliaria Corcel, S.A. de C.V., (xi) Kuo Automotriz, S.A. de C.V., (xii) Kuo Consumo, S.A.P.I. de C.V., (xiii) Kuo India, S.A. de C.V., (xiv) Operadora GPM, S.A. de C.V., (xv) Pacific International Airways, S.A. de C.V., (xvi) Pistones Moresa, S.A. de C.V., (xvii) Resirene Tlaxcala, S.A. de C.V., (xviii) Resirene, S.A. de C.V., (xix) TF Victor, S.A. de C.V., (xx) Transmisiones y Ensambles Mecánicos, S.A. de C.V. y (xxi) Transmisiones y Equipos Mecánicos S.A. de C.V. (conjuntamente, las "Subsidiarias") y cuyos recursos han sido o serán destinados para el prepago de líneas de crédito preexistentes, hasta por la cantidad de US $ 228.5 millones, así como para capital de trabajo y fines corporativos generales:

1) Contrato de Apertura de Crédito y Garantía (Credit and Guaranty Agreement), de fecha 28 de marzo de 2019, celebrado por la Sociedad como acreditado y las Subsidiarias como garantes (guarantors), con Bank of America N.A., (o cualquiera de sus cesionarios) en su carácter de acreditante, por un monto de US $175 millones a una tasa de interés LIBOR + 140 pb, a 5 años con pago al vencimiento.

2) Contrato Sindicado de Apertura de Crédito Revolvente y Garantía (Revolving Credit and Guaranty Agreement), de fecha

10 de abril de 2019, celebrado por la Sociedad en su carácter de acreditado, y las Subsidiarias en su carácter de garantes (guarantors) con HSBC BANK USA, National Association, como Agente Administrativo, Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y HSBC Securities (USA) Inc. como estructuradores (Joint Lead Arrangers and Joint Bookrunners), y los acreedores que sean parte del mismo de tiempo en tiempo, dividido en dos tramos, el primero por un monto en pesos de $1,892,290,000.00 a una tasa de interés LIBOR + 150 pb, plazo de 5 años con pago al vencimiento; y el segundo tramo por un monto en pesos equivalente a US $100 millones, a una tasa de interés TIIE + 160 pb, plazo de 5 años y pago al vencimiento.

Asimismo, se aprobó por unanimidad ratificar todos los actos celebrados por la Sociedad, sus apoderados o funcionarios, incluyendo sin limitar, la suscripción de pagarés en relación con cada una de las operaciones descritas en este punto del orden del día.
VII. LECTURA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

De conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se hace constar que se dio lectura al informe y a las conclusiones del auditor sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2017, a que hace referencia la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mismo que fue distribuido entre los accionistas.

VIII. NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE KUO, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DEL PROPIO CONSEJO Y SUS PRESIDENTES.

VIII.1 De conformidad con lo dispuesto por la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, se acordó que el Consejo de Administración quede integrado por 12 Consejeros Propietarios, de los cuales 7 Consejeros Propietarios fueron designados por el voto unánime de las acciones de la Serie "A" representadas en la Asamblea y 5 Consejeros Propietarios fueron designados por el voto unánime de las acciones de la Serie "B" representadas en la Asamblea.

VIII.2 Se reeligieron como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a los señores: Fernando Senderos Mestre, Alberto Baillères González, Federico Fernández Senderos, Carlos Gómez y Gómez, Ernesto Vega Velasco, Víctor Rivero Martín, Valentín Díez Morodo, Prudencio López Martínez, José Manuel Canal Hernando, Javier Arrigunaga Gómez del Campo, Alejandro de la Barreda Gómez y Arturo D´Acosta Ruiz. Los Consejeros, estando presentes o teniendo conocimiento de su posible reelección, manifestaron la aceptación de sus cargos.

VIII.3 En virtud de los acuerdos que anteceden, el Consejo de Administración quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LA SERIE "A"

FERNANDO SENDEROS MESTRE
ALBERTO BAILLÈRES GONZÁLEZ
FEDERICO FERNÁNDEZ SENDEROS
CARLOS GÓMEZ Y GÓMEZ
ERNESTO VEGA VELASCO
VÍCTOR RIVERO MARTÍN
ALEJANDRO DE LA BARREDA GÓMEZ

CONSEJEROS PROPIETARIOS SERIE "B"

VALENTÍN DÍEZ MORODO
PRUDENCIO LÓPEZ MARTÍNEZ
JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO
JAVIER ARRIGUNAGA GÓMEZ DEL CAMPO
ARTURO D´ACOSTA RUIZ

VIII.4 Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, se hizo constar que, hasta donde es del conocimiento de la Sociedad, los señores Javier Arrigunaga Gómez del Campo, Alberto Baillères González, José Manuel Canal Hernando, Valentín Díez Morodo, Prudencio López Martínez, Víctor Rivero Martín, Ernesto Vega Velasco y Arturo D´Acosta Ruiz reunieron los requisitos necesarios para ser considerados Consejeros Independientes.

VIII.5 Se reeligieron como integrantes del Comité de Prácticas Societarias a los siguientes Consejeros:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

VALENTÍN DÍEZ MORODO
ERNESTO VEGA VELASCO
VÍCTOR RIVERO MARTÍN

VIII.6 Se resolvió reelegir como integrantes del Comité del Comité de Auditoría a los siguientes Consejeros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO
ERNESTO VEGA VELASCO
ARTURO D´ACOSTA RUIZ

VIII.7 Se resuelve reelegir al Sr. Valentín Diez Morodo como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y reelegir al Sr. José Manuel Canal Hernando como Presidente del Comité de Auditoría.

IX. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS CONSEJEROS, SECRETARIO Y MIEMBROS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

Se acordó que los miembros del Consejo de Administración de Grupo KUO y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias reciban un honorario de $63,600.00 M.N. (Sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada una de las juntas a las que asistan del Consejo de Administración de la Sociedad, así como por cada reunión a la que concurran de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

Asimismo, se delegó en el Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, la aprobación de remuneraciones adicionales que, en su caso, se paguen a sus miembros por las actividades realizadas en el desempeño de sus cargos.

X. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 60 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Se tuvo por presentado y aprobado por unanimidad, salvo por la abstención de 394,658 acciones que representan el 0.09% del capital social, en todos sus términos, el Informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relativos a la adquisición y colocación de acciones propias durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018, durante el cual se adquirieron 535,286 acciones propias durante el año por las cuales se pagaron $ 23,223,582.32 M.N. (Veintitrés millones doscientos veintitrés mil quinientos ochenta y dos pesos 32/100 Moneda Nacional). Asimismo, 2,570,454 del total de acciones del fondo fueron vendidas posteriormente, por las cuales, se obtuvo un monto de $123,367,081.04 M.N. (Ciento veintitrés millones trescientos sesenta y siete mil ochenta y un pesos 04/100 Moneda Nacional).

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la Política de adquisición de acciones propias de la Sociedad.

XI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA DETERMINAR EL MONTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DURANTE EL EJERCICIO 2019, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Se aprobó por unanimidad, salvo por el voto en contra de 38,943 acciones que representan el 0.01% del capital social, destinar la cantidad de $200'000,000.00 M.N. (Doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio 2019 y, en la medida en que dicho monto no se agote durante el ejercicio, éste podrá ser destinado para la adquisición de acciones propias durante el periodo comprendido entre el inicio del próximo ejercicio y la fecha de aprobación del monto a destinarse para el ejercicio 2020.

Adicionalmente, se ratificaron las operaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad realizadas durante los primeros meses del presente ejercicio, en el entendido de que dichas operaciones se llevaron a cabo en consideración de lo previamente aprobado por la Asamblea.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE, EN SU CASO, FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

Se designaron como Delegados de la Asamblea a los señores Fernando Senderos Mestre, Alejandro de la Barreda Gómez, Ramón F. Estrada Rivero y Claudia A. Velasco López para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea y gestionar la protocolización en lo conducente del acta de asamblea, firmando la escritura relativa, así como tramitar por sí o por tercero, su inscripción en el Registro Público de Comercio.

XIII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se aprobó en todos sus términos el acta, la cual fue elaborada y leída por el Secretario, y se autorizó al Presidente y al Secretario a firmarla para constancia.